



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.616/02

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia. Jefatura de Policía.
A/Anteproyecto Convenio Reciprocidades de Policías Patagónicas.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

DICTAMEN N° 1796/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y convenio obrante a fs. 19/20 y 21 respectivamente, se observa lo siguiente:

En el artículo 1° del proyecto se debe expresar en su última parte "...que como anexo I y II forman parte del presente decreto"; y

A fs. 23, al finalizar la mención de las claves, agregar "ANEXO II...." Asimismo, en consideración a lo avanzado del año en curso, correspondería tenerlo presente a sus efectos.-

Finalmente y en tanto las modificaciones aconsejadas por la Asesora Delegada actuante en su Dictamen n° 403/02 - fs. 25 - , no difieran de lo manifestado por este Organismo Asesor en los párrafos precedentes, se debería readecuar la redacción del proyecto conforme lo allí manifestado.-

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa;
SB



20 DIC 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa